

CARTA PODER

Por este medio hacemos constar que **DISTRIBUIDORA MEDICO QUIRURGICA QUIRUTEC., C.A.**, Sociedad Mercantil, con inscripción Fiscal No. J-31456708-0 asentada en el Registro Cuarto Mercantil del Distrito Capital y Estado Miranda bajo el No. 17, Tomo 111-A en fecha 01 de diciembre del año 2005, con dirección en la Avenida Sanatorio del Ávila, Centro Comercial Ciudad Center Torre E, Piso 7 oficina 727-728, Urbanización Boleíta Norte, Caracas-Venezuela, se encuentra autorizada para Importar, distribuir, vender y comercializar en la Republica de Bolivariana de Venezuela, nuestros productos Marca DELMED, fabricados por nuestra Sociedad **LABORATORIOS BIOGALENIC, S.A. DE C.V.**, particularmente Soluciones Parenterales, anexo "A", las cuales proveemos en calidad de fabricantes.

DISTRIBUIDORA MEDICO QUIRURGICA QUIRUTEC, C.A., cuenta con facultades para representar a **LABORATORIOS BIOGALENIC, S.A. DE C.V.** ante entidades públicas y privadas en la República Bolivariana de Venezuela, exclusivamente para **registrar y tramitar los permisos correspondientes para comercializar nuestros productos, incluyendo la preparación y presentación de ofertas y cotizaciones; así como también, realizar todas las gestiones que sean necesarias para ese fin.**

La duración de la presente autorización será de tres años a partir de esta fecha.

San Salvador, El Salvador, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.


Licda. Malvina Romero

Representante Legal
LABORATORIOS BIOGALENIC, S.A. DE C.V.

 **LABORATORIOS**
BIOGALENIC, S.A. de C.V.





FE: Que la firma que calza el anterior documento y que es: "Ilegible", es **AUTENTICA**, por haber sido reconocida como suya por la señora **MALVINA ROMERO**, quien es de setenta y tres años de edad, Administradora, de nacionalidad Venezolana, actualmente del domicilio del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a quien identifico por medio de su Carné de Residente número: uno cero uno cero cinco nueve; quien actúa en su calidad de Representante Legal, de la Sociedad "**LABORATORIOS BIOGALENIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que puede abreviarse "**BIOGALENIC, S. A. DE C. V.**", del domicilio de Soyapango, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero ochenta mil ochocientos uno – ciento dos - cuatro, cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la Sociedad Laboratorios Biogalenic, Sociedad Anónima de Capital Variable, otorgada en esta ciudad, a las once horas del día cuatro de julio del año dos mil dieciocho, ante los oficios notariales del licenciado Eric Ricardo Zelaya Ramos, inscrita al número CUARENTA Y NUEVE del Libro TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Registro de Sociedades en el Registro de Comercio, el día treinta de agosto de dos mil dieciocho; en la que aparece que su denominación, naturaleza, nacionalidad, son los antes expresados. Constando, además, que se modificó la cláusula relativa al aumento al capital mínimo de la sociedad, asimismo, en cuanto a la relación de la representación legal adhiriendo la potestad de delegar la representación legal en sede judicial, aspectos a los que se hace referencia en los romanos I) y XIII) de la cláusula de la constitución de la referida sociedad. De igual forma, se incorporaron en un solo texto todas las cláusulas que conforman el pacto social de la sociedad en alusión; apareciendo en la misma, que su plazo es por tiempo indeterminado, que dentro de sus finalidades se encuentra la industria en general de todo tipo de bienes terminados o en proceso y su comercialización tanto internamente dentro de la República, como en cualquier parte del extranjero, especialmente fabricará medicinas, productos médico quirúrgicos, material médico quirúrgico descartable, entre otras; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a una Junta Directiva compuesta por dos Directores Propietarios y dos Directores Suplentes, la cual durará en sus funciones por un período de tres años, pudiendo ser reelectos; teniendo a su cargo los dos Directores Propietarios, Presidente y Vicepresidente, la representación legal, judicial y extrajudicialmente y el uso de la firma o razón social de la sociedad, quienes la ejercerán en forma conjunta o separada indistintamente, en consecuencia teniendo amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad; y, **b)** Credencial de Elección de Junta Directiva, celebrada el día doce de enero del año dos mil veintitrés, donde consta que resultó electa como Presidente de la referida Junta Directiva, la señora Malvina Romero, para un periodo de tres años; estando por ende facultada plenamente para otorgar actos como el presente. Inscrita la referida credencial el día dieciocho de enero de dos mil veintitrés, en el Registro de Comercio bajo el número VEINTIDOS del Libro CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE, del Registro de Sociedades, de la República de El Salvador. Distrito de Soyapango, Municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador, diecisiete de enero de dos mil veinticinco.



LA OFICIAL MAYOR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

CERTIFICA. Que la firma plasmada en el presente documento es **AUTÉNTICA** y corresponde a la del Licenciado JOSE ADRIAN RAMIREZ PEREZ, en el ejercicio de su función como Notario de la República de El Salvador, por corresponder a la que él tiene registrada en el libro respectivo. Esta autenticación se limita a la firma mencionada y la Oficial Mayor de la Corte Suprema de Justicia, no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento que antecede, limitándose únicamente a reconocer la autenticidad de la firma del Notario en referencia. Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, veinte de febrero de dos mil veinticinco.



Licda. Ana Deysi Menéndez Arévalo

Oficial Mayor

Corte Suprema de Justicia.





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961			
1. País / Country / Pays	EI SALVADOR		
El Presente documento público / This Public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por / Has been signed by / A été signé par	ANA DEYSI MENÉNDEZ ARÉVALO		
3. Quien actúa en calidad de / Acting in the capacity of / Agissant en qualité de	OFICIAL MAYOR		
4. Y esta revestido del sello / timbre de / Bears the seal/stamp of / Est revêtu du sceau / timbre de	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
Certificado / Certified / Attesté			
5. En / at / à	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	6. El día / the / le	20/02/2025
7. Por / by / par	Técnico V		
8. Bajo el número / No. / Sous No.	76-2025-3193396-8141		
Tipo de documento/ Type of document/ Type du document	CERTIFICACION	Número de hojas que contiene el documento/ Number of sheets contained in the document/ Nombre de feuilles contenues dans le document	1

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

EXONERADO DE DERECHOS CONSULARES



9. Sello (timbre) / Seal
(stamp) / Sceau (timbre)

CESAR ADAN CALDERON MARTINEZ

10. Firma / Signature / Signature

